

total de la sociedad en beneficio de las sociedades Bergé Marítima, Sociedad Limitada (de nueva creación), Bergé Marítima Bilbao, Sociedad Limitada y Bergé Marítima Pasajes, Sociedad Limitada. Los socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, Sociedad Limitada y Juan Aguirre Aguirrezabal, Administrador Único de Bergé Marítima, Sociedad Limitada, Bergé Marítima Bilbao, Sociedad Limitada, y Bergé Marítima Pasajes, Sociedad Limitada.—75.896.

2.ª 17-12-2007

BIOMERIEUX ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BIOMEDICS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 242 de la L.S.A., se hace constar que los Accionistas únicos de Biomerieux España, S.A. Sociedad Unipersonal, y Biomedics, S.L. Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 26 de noviembre de 2007 y 30 de Noviembre de 2.007, respectivamente, la fusión por absorción de Biomedics, S.L. (como sociedad absorbida) por Biomerieux España, S.A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2008.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores con fecha de 30 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Biomerieux España, S.A. y Biomedics, S.L., Elías Díaz Pérez.—75.735.

y 3.ª 17-12-2007

BOI DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 21 de enero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de enero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, María José Perea Yébenes.—75.355.

BOOKPRINT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1116/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mónica Cecilia Brouwer, contra Bookprint, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 28 de diciembre de 2007, por el que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 26.525,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—74.821.

BOQUERA PREVOSTI, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios y administradores.....	4.328,58
Total activo.....	4.328,58
Pasivo:	
Capital social.....	90.150,00
Reserva legal.....	18.030,36
Reserva voluntaria.....	152.390,64
Reserva euro.....	1,82
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-164.215,25
Pérdidas y Ganancias ejercicio 2007....	-92.028,99
Total pasivo.....	4.328,58

Barcelona, 3 de diciembre de 2007.—La Liquidadora. Mercedes Boquera Sánchez.—75.352.

BRULAF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria para el día 22 de Febrero de 2008, a las 12 horas, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2007, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2007/2008.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales, y en concreto el artículo 16.º en el sentido de que el cargo de Administrador será retribuido y la retribución consistirá en una cantidad fija anual y en una participación en las ganancias.

Los socios que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitido de forma gratuita, copia de los documentos que en relación con el orden del día van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Sagunto, 10 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Bru Gil.—75.636.

CALWARE VOICE TECHNOLOGIES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada en Madrid, el 26 de noviembre de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducción del capital mediante amortización de acciones propias.

Se acuerda reducir el capital social en la cifra de Cien noventa mil doscientos euros (190.200 €).

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 19.020 acciones, números 24.781 al 43.800, ambos inclusive, con un valor de 10 euros cada una, por consiguiente, el capital que ascendía a Seiscientos mil euros (600.000 €), queda fijado en Cuatrocientos nueve mil ochocientos euros (409.800 €).

Segundo.—Anulación de las acciones de la Compañía y su sustitución por nuevas acciones.

Se acuerda por unanimidad de los presentes la eliminación de todas las acciones de la Compañía y la emisión y puesta en circulación de 40.980 nuevas acciones, nominativas y de igual clase y serie, con un valor nominal cada una de ellas de 10 euros, numeradas correlativamente del 1 al 40.980, ambos inclusive.

Las nuevas acciones creadas son adjudicadas a los socios, respetando su porcentaje de participación en el Capital Social.

Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de las operaciones efectuadas, se acuerda por Unanimidad, modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social de la Sociedad, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 7. Capital Social y Acciones.

El capital social se fija en Cuatrocientos nueve mil ochocientos euros (409.800 €). Está representado y dividido en 40.980 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de diez euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 40.980, ambos inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.»

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Presidente, Santiago Martínez Contreras.—El Secretario, Juan José Pérez López.—75.634.

CALZADOS CALDERÓN DE LA BARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En cumplimiento del artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Universal de Accionistas celebrada el día 3 de diciembre de 2007, ha acordado reducir el capital en la suma de 60.101,21 euros mediante la amortización de 1.000 acciones propias, pasando el capital, tras dicho acuerdo social, a ascender a